



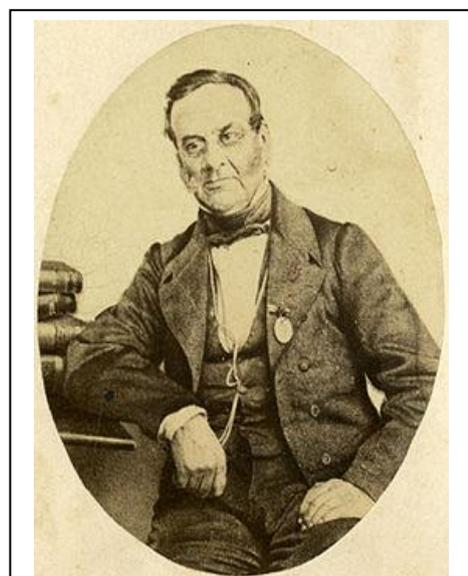
Francisco José Debali

La música del Himno Nacional uruguayo

Lic. Beatriz González

Durante el siglo XIX se produjeron la mayoría de las independencias de los países latinoamericanos y el sentimiento de patriotismo exaltado sintió la necesidad de expresar en símbolos sus ideales más preciados. Surgen entonces las banderas nacionales o pabellones, los escudos y los himnos patrios. En Uruguay las canciones patrióticas existían desde la época artiguista.

Sus textos poéticos hacían alusión a las diferentes circunstancias y hechos históricos que acontecían: invasiones, batallas, revoluciones, etc. Según estudios del musicólogo uruguayo Lauro Ayestarán las canciones patrióticas las encontramos entre 1810 y 1830, siendo su apogeo en 1816, mientras que las canciones políticas aparecen entre 1830 y 1850, marcando una especial relevancia en el año 1843. Tanto la construcción de sus versos endecasílabos



Francisco Acuña de Figueroa

como la estructura A-B-A de sus melodías denotaban una clara influencia europea. Algunas de ellas fueron transcritas por Francisco Acuña de Figueroa y registradas en su “Diario histórico del Sitio de Montevideo”, otras son de la autoría de los poetas nacionales Bartolomé Hidalgo, Francisco Araújo y del argentino Hilario

Ascazubi y aparecen bajo las denominaciones de “cielito patriótico”. Después de la Jura de la Constitución y durante la presidencia del general Fructuoso Rivera, el gobierno aprueba el 8 de julio de 1833 el poema de once estrofas del escritor Francisco Acuña de Figueroa (Montevideo 1791-1862), que posteriormente tuvo una leve modificación en las estrofas del solo, siendo aprobada por decreto del 12 de julio de 1845 durante el gobierno de Joaquín Suárez. Durante varios años se cantó en el teatro montevideano de la Casa de Comedias con diferentes melodías de compositores de la época: Antonio Sáenz, Antonio Barros, Luis Smolzi y Francisco Cassale. Hacia 1837 llega al Uruguay el músico húngaro Francisco José Deballi (Wallachey 1791- Montevideo 1859) procedente de Italia donde se formó como ejecutante de clarinete, compositor y director de orquesta, lo que le permitió ocupar cargos importantes como el de Músico mayor de Savona, Casal y Piamonte y primer atril de la Guardia del Rey de Cerdeña. En Montevideo es nombrado músico mayor de la banda de la Escolta Presidencial del Gral. Fructuoso Rivera. En 1839 compone la versión orquestal de la “Batalla de Cagancha”, fantasía descriptiva que alude al triunfo del ejército del Gral. Rivera sobre los invasores rosistas en nuestro territorio. La melodía del segundo cuadro de esta obra tiene cierta similitud con la música del Himno.



Fragmento autógrafo del 2º movimiento de la “Batalla de Cagancha”

(Fuente Archivo L. Ayestarán)

Debali se desempeñó como director de la orquesta de la Casa de Comedias primitivo teatro montevideano también llamado del Comercio o de San Felipe, donde conoció al actor Fernando Quijano (Montevideo 1805-1871) que dirigía la Compañía teatral estable del lugar. Este último fue quien ayudó al compositor a interpretar el poema de Francisco Acuña de Figueroa para que fuera posible la creación de su música. El archivo Debali que se encuentra en custodia en el Museo Histórico Nacional comprende 143 obras de variados estilos: música religiosa, fantasías, oberturas, tríos, dúos, danzas (chotis, redova, medias cañas, contradanzas, etc.) y el Himno Nacional. La partitura de esta magnífica obra compuesta por Debali entre 1840 y 1847 fue presentada por Quijano para su aprobación ante la Comisión Censora de dicho teatro, quien había realizado con anterioridad dos convocatorias a concurso. Se conservan cuatro manuscritos de la partitura, de puño y letra de J. Debali: uno para piano solo, otro para piano y coro (dos tenores y bajo), un tercero para orquesta con parte de canto a una voz, pero sin letra y el último para piano y coro (dos tenores y bajo). Sólo el tercero difiere de los otros por tener una extensa introducción de 68 compases. Su tonalidad original es la de Mi bemol mayor, sin embargo la versión más generalizada es la de Si bemol mayor por considerarse la más adecuada para el canto del público. Su estructura en compás de 4/4 comprende una airosa Introducción instrumental, el Coro entonando la primera estrofa (la única que se canta en la actualidad en los actos públicos), el Solo en un movimiento moderado, un breve pasaje instrumental y el Coro nuevamente. La música refleja la influencia de la ópera italiana del siglo XIX, razón por la cual se compara el comienzo del Himno con el comienzo del Coro de la ópera “Lucrecia Borgia” del compositor italiano Gaetano Donizetti (1797-1848), donde se refleja una cierta similitud temática en un breve pasaje melódico:

The image shows a side-by-side comparison of two musical staves. The top staff is labeled 'Donizetti:' and features the tempo marking 'Andante'. The lyrics below it are 'lo con-quin-to d'op-pres-so con-sor-te Che-ta'. The bottom staff is labeled 'Debali:' and features the tempo marking 'Allegro'. The lyrics below it are 'O-ris-ta-les la Pa-tria o la tum-ba Li-ber-'. Vertical dotted lines connect the notes of the two staves, highlighting the melodic similarity between the two pieces.

Sin embargo sus armonizaciones son diferentes:



Según Lauro Ayestarán refiriéndose a la forma del Himno: "Su morfología es muy simple, responde a la idea del "aria de capo", A-A'-A, y la sección intermedia, el Solo, no es otra cosa que la disgregación de la célula melódica del Coro. Partiendo de un solo tronco melódico y desarrollándose luego por distintos caminos de altitudes." (Ayestarán 1978:84-85). Y luego afirma: "La melodía de corte típico de ópera de la primera mitad del siglo XIX está sustentada por una armonización de escolástica elementalidad, sin refinamientos armónicos pero sin equivocaciones ni vacíos y acusa una unidad tonal inquebrantable" (Ayestarán 1978:85).

La música del Himno fue aprobada por decretos del 25 y 26 de julio de 1848, publicados el 27 y el 28 de julio respectivamente en el "Comercio del Plata", atribuyéndosele su autoría a Fernando Quijano:

DECRETO DEL 25 DE JULIO DE 1848 (Ayestarán, 1978:68-69-70)

El Gobierno con fecha 15 del corriente ha decretado lo siguiente:

Hallándose hasta hoy el Himno Nacional de la República que compuso el ciudadano D. Francisco A. de Figueroa, sin una música oficialmente exclusiva para él, entre muchas que varios profesores le han adaptado en diversas épocas, lo que ha producido una especie de anarquía, o confusión indecisa de entonaciones arbitrarias, y debiendo fijarse por fin una sola digna del hermoso Canto de la Patria, que reúna las calidades de majestuosa cadencia y fácil; como igualmente que haya merecido la sanción general en repetidos ensayos, el Gobierno de la República para solemnizar el grande aniversario de la Constitución, ha acordado y decreta:

Art. 1o. - Declárase Nacional y exclusiva, la música que para el Himno Nacional de la República ha compuesto el ciudadano D. Fernando Quijano, y con la cual hace un año se canta aquél en las festividades cívicas.

Art. 2o. - Todos los Directores de las Bandas de Música militar del Ejército, sacarán inmediatamente copia de aquella composición, y formarán la partitura instrumental que distribuirán en sus respectivas Bandas, para su pronta y oportuna ejecución.

SUÁREZ

Manuel Herrera y Obes

DECRETO DEL 26 DE JULIO DE 1848 HIMNO NACIONAL

Siendo necesario dar al Himno Nacional una música adecuada con que pueda entonarse en los días festivos, de la Patria, y habiendo merecido la aprobación del Gobierno la composición del ciudadano D. Fernando Quijano, el Poder Ejecutivo ha acordado y decreta:

Art. 1o. - El Himno Nacional tendrá por música, la que le ha dedicado D. Fernando Quijano.

Art. 2o. - Pásese al Ministerio de la Guerra el ejemplar de la composición para que sea distribuido a las músicas del Ejército.

Debali, que en aquel momento se encontraba en Buenos Aires reaccionó ante tal injusticia elevando una carta publicada en el diario El Nacional de Montevideo el 23 de julio de 1855 donde afirma: *"soy el único autor del himno dígalos si no el mismo autor del Himno Nacional (se refiere al autor de la letra, Acuña de Figueroa) que hace ya algún tiempo me mandó pedir a Buenos Aires la música original porque las copias que aquí circulaban estaban adulteradas, dígalos si no el Sr. D. Pascual Costa y su señor hijo que asistieron al primer ensayo de mi composición en el teatro; finalmente dígalos el mismo Sr. Quijano a quien creo bastante caballero para no quererse atribuir lo que no le pertenece ni puede pertenecerle. En honor de la verdad, debo decir que aquél señor tuvo efectivamente alguna parte en la*

composición de la música porque él fue quien me hizo penetrar del espíritu del Himno y en cierto modo de tono que debía asumir aquélla; pero esto no quiere decir de ninguna manera que sea él su autor". (Ayestarán, 1978:70)

No obstante ni Francisco Acuña de Figueroa ni Quijano, si bien no desmintieron las afirmaciones, tampoco manifestaron su opinión. Desde el punto de vista social surgieron enfrentamientos entre "quijanistas y "debalistas", sin embargo el gobierno de aquella época no se pronunció al respecto. La carta citada permaneció trasapelada entre partituras y otros escritos hasta que en 1959 fue encontrada por el músico uruguayo Hugo Balzo. Inmediatamente se iniciaron gestiones para subsanar el error pero el expediente logró su resolución definitiva en 1979, por decreto del presidente de la República Sr. Aparicio Méndez, otorgando la autoría al insigne compositor Francisco José Debali y resolviendo su inmediata impresión con las modificaciones que fueron realizadas por los músicos Benone Calcavecchia y Gerardo Grasso y aprobadas por el gobierno en 1938.

RESOLUCION GUBERNATIVA DE 20 DE MAYO DE 1938 (Ayestarán, 1978)

Vista la gestión promovida por el señor Director de la Banda Municipal de Montevideo, don Benone Calcavecchia proponiendo:

1o. - Una ampliación a la instrumentación del Himno Nacional realizada por el maestro Gerardo Grasso, que dará uniformidad a las diversas interpretaciones de dicha composición musical, facilitando su ejecución por las orquestas y grandes y pequeñas bandas; 2o. - Leves modificaciones al texto musical del mismo que permitirá realizar una pronunciación gramaticalmente correcta de la composición poética del recordado Francisco Acuña de Figueroa; Atento a que de conformidad con lo expresado por el Inspector General de Música y Canto, señor Virgilio Scarabelli, la instrumentación referida se ajusta en un todo al moderno andamiaje instrumental, en tanto que las correcciones al expresado texto musical se hallan plenamente justificadas; De acuerdo con lo informado por el Conservatorio Nacional de Música del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, El Presidente de la República, resuelve:

1o. - Aprobar las modificaciones introducidas en la música del Himno Nacional por el maestro Benone Calcavecchia, como así sus nuevas instrumentaciones para

orquesta y bandas ampliatoria de la realizada por el señor Gerardo Grasso.

2o. - Agradecer al señor Benone Calcavecchia su valiosa contribución a la cultura artística nacional.

3o. - Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Museo Histórico Nacional para su custodia y archivo, previa copia que extraerá el profesor Benone Calcavecchia para la impresión correspondiente.

En la actualidad el Himno Nacional uruguayo es considerado en su género una de las páginas musicales y composición poética más bellas del mundo.

The image shows a handwritten musical score for the Coro (Chorus) of the Uruguayan National Anthem. The score is written on ten staves, with the top two staves for the vocal part (labeled 'Canto') and the bottom eight staves for the piano accompaniment (labeled 'Piano'). The lyrics are written below the vocal staves. The score is in a single system and includes various musical notations such as notes, rests, and clefs.

Coro

Canto

Orien-tales la patria o la tumba, Liber-tad o con gloria morir Orien-tales la patria o la tumba Liber-tad o con gloria morir

Piano

es el vo-to que el ma-pro-pio y que he-roi-cos sa-bre mis cae-re

Fragmento de la partitura original para canto y piano del Himno Nacional

(Fuente: Archivo Lauro Ayestarán)

Bibliografía

- Ayestarán Lauro, "El Himno Nacional" Ed. Arca Montevideo 1978
- Ayestarán Lauro, "Historia de la Música en el Uruguay" tomo I Ed. Ministerio de Instrucción Pública Montevideo 1953
- Salgado Susana, "Historia de la música culta en el Uruguay" Ed. Monteverde Montevideo 1980